



SELLO QVARTO DIEZ MARA  
VEDISANO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SESENTA.

Non fue a todos por qualquiera causa de que se  
diesse y ora se han juntado en las salas capitulares  
para conferir e tratar cosa del aboto del dho  
torneo que se anaglan para de diez duados acadallas  
de los q falan en a pleados de la Camara de Sevilla  
y con tanto de la Condenacion se ponga la dha  
condenacion en el libro de penas de Camara  
quedaran citados los capitulares ptes. Juncam con  
Sebastian Donnellave de Vega Reg. que entro en  
el estado. y acordose le leydo los acordos de  
Cnello y por su parte se conformo

Con lo qual se acuerda e conjuntam de la forma  
non. con de mudo  
El dho. Reg. de Vega  
D. Juan de...  
D. Juan de...  
D. Juan de...  
D. Juan de...  
D. Juan de...

En la villa de Carretera en el dho dia mes año  
dho non fue este acuerdo e conjuntam. como en el  
se conciere a Matias Miniano Reg. p. p. p.  
esta villa el qual dix de conformo por su

